REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: SAIAR (CALDAS DE REIS)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE SAIAR**

Código: 2021-b022 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* y de frondosas tras incendio forestal en un Monte Vecinal en mano común.

Localización:	Caldas de Reis (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	27,70 ha
Fecha de inicio de proyecto:	12/03/2021	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Bosque incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	8.384 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto**[1]	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	152 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***1.525 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo previo al proyecto: Ortofoto PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Proyecto de ordenación forestal.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Resolución de clasificación del monte vecinal de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia y Declaración catastral.
- Documento acreditativo del incendio forestal: Certificado de los incendios forestales de 2016 y 2017 de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Saiar, integrada por 100 familias comuneras. La comunidad vecinal está en posesión de estos montes desde tiempo inmemorial y su delimitación corresponde a los terrenos que quedaron sujetos a aprovechamientos vecinales mancomunados de pastoreo, leña y limpieza de matorral entre los vecinos.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Saiar, que cuenta con una superficie de 547,82 ha, ubicadas en el municipio de Caldas de Reis, en la provincia de Pontevedra y cuya gestión cuenta con certificado PEFC. El área de actuación está compuesta por varias parcelas que conforman una superficie total de 27,70 ha, situadas en una zona afectada por incendios forestales de grandes dimensiones durante los años 2015 y 2016 que calcinaron la mayor parte de la superficie de este Monte Vecinal.

La plantación

Las actuaciones están encaminadas a la repoblación de la zona incendiada con *Pinus pinaster*, estableciendo también pequeñas franjas de discontinuidad con plantas de roble carballo (*Quercus robur)* y frondosas varias. Las plantaciones están divididas en 8 unidades de actuación dedicadas a la plantación de *Pinus pinaster,* en una superficie total de actuación de 22,71 ha, *Pinus radiata* en una superficie de actuación de 0,95 ha y diferentes especies de frondosas (carballo, castaño, madroño, cerezo y acebo) en una superficie de 4,04 ha.

En cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de regeneración, a los 30 años, se espera una densidad de 367 pies/ha para *Pinus pinaster* y *Pinus radiata*, y una densidad de 150 pies/ha para las especies de frondosas.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento y mejoras entre las cuáles se encuentran la reposición de marras durante el otoño o la primavera siguiente, el control de la vegetación de competencia, la fertilización cuando sea necesario, las podas, los clareos en torno a los 2-5 años, y entre los 8-10 años y tres claras, en los periodos comprendidos entre los 15-20 años, los 20-25 años y los 30-40 años. Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas y enfermedades y otros riesgos naturales.